



**Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025**

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **15:00 horas**, del **20 de Marzo de 2025**, se reunieron en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 9 y 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 47 del RLAASSP.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 05 de marzo del año 2025 en curso, el Mtro. Chistian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor del Área de Auditoría; de Denuncias e Investigaciones del OIC en el IMSS en Baja California manifestó que En seguimiento al acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Número LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025 para la contratación del Servicio Médico Subrogado (Atención Médica) para el ejercicio 2025, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.





**Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025**

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señala que es responsabilidad de las personas servidoras publicas designadas como área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que desea manifestar.

Con fundamento en el artículo 55 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace la siguiente corrección de la propuesta económica presentada por el licitante Red Benefit Administradora de Servicios Medicos S.A. de C.V. para la partida 12, lo anterior al manifestarse su importe total con IVA, como si fuera importe total sin IVA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE	DICE	DEB DECIR
			IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
12	URODINAMIA MULTICANAL SAN LUIS R.C.	RED BENEFIT ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MEDICOS SA DE CV	\$10,788.00	\$9,300.00

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

El día 03 de Marzo de 2025 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto,





Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7, 8 Y 9
2	RED BENEFIT ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MEDICOS SA DE CV	JOSE FRANCISCO JAIME HUERTA	12
3	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	13

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en <https://www.dof.gob.mx> con fecha de consulta el 20 de marzo de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS en <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; las evaluaciones de las proposiciones se realizaron utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico y Términos y Condiciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primero término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los





Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en la cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral Compranet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior en correlación con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública: [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compranet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso de inconformidades a través de Compranet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

Ahora bien, el primer párrafo y numeral 5 de la convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción ii, 27 y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la plataforma integral Compranet, su proposición, legal-administrativa, técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT del licitante participante.

- A) LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SU PROPOSICIÓN FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 27 DE LA LAASSP Y 50 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO NUMERALES CUARTO, DECIMO CUARTO Y DECIMO SEXTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (ACUERDO), EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SIENDO PARA LOS LICITANTES NACIONALES, LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, Y PARA LICITANTES EXTRANJEROS, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICO PARA QUE HAGAN USO DE COMPRANET QUE GENERA EL MISMO SISTEMA, SIENDO LA ÚNICA MANERA DE LEGITIMAR EL CONSENTIMIENTO DE LOS





**Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025**

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

LICITANTES PARA OBLIGARSE A LAS MANIFESTACIONES QUE REALICE CON EL USO DE DICHO SISTEMA. (CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PÁGINAS 99 A LA 113 DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE COMPRANET).

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron del licitante, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica A través de la Plataforma Integral Compranet" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con lo solicitado en la Convocatoria.

El acuse descargado a través de la Plataforma Integral Compranet se desprende que tanto la propuesta legal-administrativa, técnica y económica que presentaron los licitantes 1) NATALIA IVONE MATTI AMADOR, 2) RED BENEFIT ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MEDICOS SA DE CV y 3) RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor del licitante como titular del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fue firmada con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, Ing. Cristófer Félix López.- Encargado del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con los numerales 9 y 11 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, Ing. Cristófer Félix López.- Encargado del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:





Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7, 8 y 9	CUMPLE
2	RED BENEFIT ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MEDICOS SA DE CV	12	CUMPLE
3	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	13	CUMPLE

C.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de la propuesta técnica del licitante, se realizó por parte del Dr. Francisco Javier López Parra.- Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecidos en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones considerando las Juntas de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 6.2 en correlación con los numerales 9 y 11 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones, considerando las Juntas de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Técnica
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7, 8 y 9	CUMPLE
2	RED BENEFIT ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MEDICOS SA DE CV	12	NO CUMPLE
3	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	13	NO CUMPLE

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA





**Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025**

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

La evaluación de la propuesta económica del licitante, **NATALIA IVONE MATTI AMADOR** respecto de las **partidas 7, 8 y 9**. La cual resultó solvente legal-administrativamente y técnica, la realizó el área contratante, Ing. Cristófer Félix López.- Encargado del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Evaluación Económica
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7,8 y 9	CUMPLE

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
1	RED BENEFIT ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MEDICOS SA DE CV	12	1. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, para verificar las condiciones de seguridad y protección civil del establecimiento del licitante, se verificó que el establecimiento que el licitante manifestó para la prestación del servicio no corresponde al licitante participante RED BENEFIT ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV., por lo tanto no fue posible realizar la visita las instalaciones. 2. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso b) en correlación





Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			con el numeral 2.1 inciso b) de la convocatoria. (Para todas las partidas el licitante deberá presentar evidencia documental de cursos de actualización en el área correspondiente, presentar en original digitalizada o copia certificada. las constancias de cursos de actualización no deberán tener antigüedad mayor a 3 años). 3. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no reúne los requisitos solicitados en el numeral 6.2 inciso b) en correlación con el numeral 2.1 inciso e) de la convocatoria. (Visita a las instalaciones). 4. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso c) en correlación con el numeral 2.2 punto 4 de la convocatoria. (Aviso de funcionamiento). 5. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso c) en correlación con el numeral 2.2 punto 5 de la convocatoria. (Autorización del Responsable Sanitario). 6. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso c) en correlación con el numeral 2.2 punto 6 de la convocatoria. (Licencia Sanitaria).
2	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	37	1. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso b) en correlación con el numeral 2.1 inciso b) de la convocatoria. (Para todas las partidas el licitante deberá presentar evidencia documental de cursos de actualización en el área correspondiente, presentar en original digitalizada o copia certificada. las constancias de cursos de actualización no deberán tener antigüedad mayor a 3 años). 2. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso c) en correlación con el numeral 2.2 punto 4 de la convocatoria. (Aviso de funcionamiento). 3. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso c) en correlación con el numeral 2.2 punto 5 de la convocatoria. (Autorización del Responsable Sanitario). 4. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS,



Handwritten marks: a checkmark and a signature.



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso c) en correlación con el numeral 2.2 punto 6 de la convocatoria. (Licencia Sanitaria). 5. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso b) en correlación con el numeral 2.1 inciso a) de la convocatoria. (Escrito bajo protesta de decir verdad que el servicio cumple con lo solicitado en el anexo técnico y términos y condiciones). 6. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso d) en correlación con el punto 3 de la convocatoria. (Condiciones en que el licitante participante proporcionará el servicio médico, metodología, y la experiencia comprobable de implantación de ésta). 7. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso d) en correlación con el punto 5 de la convocatoria. (Anexar documentos comprobatorios del establecimiento fijo no mayor a 3 meses de vigencia). 8. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso d) en correlación con el punto 6 de la convocatoria. (Descripción general del servicio a proporcionar, relación de equipo e instrumental con el que cuenta el proveedor licitante para la prestación del servicio por el que participa además deberá presentar folletos, catálogos, instructivos, manuales y/o fotografías necesarios, para corroborar las especificaciones, características y calidad tanto de los bienes como de las instalaciones del proveedor, verificándose que cumpla con los diseños arquitectónicos del establecimiento para personas con necesidades de desplazamiento especiales). 9. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso d) en correlación con el punto 7 de la convocatoria. (Plantilla de personal con que a la fecha cuenta la empresa, en supuesto de participar por dos o más localidades, será necesario presentar la plantilla del personal de cada localidad (esta información deberá de contener por lo menos los siguientes datos: nombre y cargo del personal)). 10. Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del IMSS, el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso d) en





**Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025**

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			correlación con el punto 8 de la convocatoria. (Escrito donde especifique el nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el instituto. en caso de participar en varias localidades, señalar al responsable en cada una de ellas.)

Por tales motivos, se desechan las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de acuerdo a los criterios de evaluación de la propuesta técnica y económica establecidos por la convocante en el punto 9 y 9.1 criterios primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de la convocatoria, en correlación con el numeral 10. Causas de desechamiento incisos a), f), h), m) y n).

9.1. Evaluación de las proposiciones legales-administrativas y técnicas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 y 6.2, de las bases de esta convocatoria.
- se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el anexo técnico que contiene los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- en general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
- cuando la información resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

8 2



**Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025**

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

- cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.

10. causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., anexo técnico y términos y condiciones y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la laassp, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E) cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por localidad.
- F) cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- G) cuando no cotice la totalidad de los conceptos que integran las partidas en las que participe.
- H) cuando no se cumpla justa, exacta y cabalmente con la descripción y características solicitadas en el anexo técnico que contiene los terminos y condiciones para la prestación del servicio.
- I) cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en las presente convocatoria
- J) cuando la información resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- K) cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- L) cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del acuerdo por el que establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet, o cuando el sistema



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

emita la leyenda "firma digital no valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 5. presentación y apertura de proposiciones.

- M) cuando el resultado de la visita a las instalaciones no cumpla con los aspectos señalados en la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas conforme al anexo número 13 (trece) o que obtenga un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*).
- N) cuando el licitante no presente descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones.
- O) cuando no cumpla con lo señalado en el numeral 5. presentación y apertura de proposiciones.
- P) cuando no cotice la totalidad de las partidas por las que participa en la plataforma integral compranet.
- Q) cuando la propuesta no esté debidamente firmada electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT del licitante participante.

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7, 8 y 9

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** el contrato al siguiente licitante:

➤ LICITANTE ADJUDICADO:

NO.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO TIJUANA B.C.	\$163,400.00



8 ✓



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

NO.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
		8	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO MEXICALI B.C.	\$81,400.00
		9	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO ENSENADA B.C.	\$77,800.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposición resultó solvente respecto de las **partidas 7, 8 y 9** ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El contrato se adjudica considerando los importes totales ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el **Artículo 84**, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
NATALIA IVONE MATTI AMADOR	050GYR003N01225-001-00	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO PARA LAS LOCALIDADES DE TIJUANA B.C., MEXICALI B.C. Y ENSENADA B.C.	\$800,000.00	\$80,000.00	DIVISIBLE	01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y el numeral 11 de la convocatoria a la Licitación, se **declara(n) desierta(s)** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, las partidas:





**Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025**

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
1	CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA TIJUANA, BC
2	CIRUGÍA PEDIÁTRICA TIJUANA, BC
3	CIRUGÍA PEDIÁTRICA TIJUANA, BC
4	CLÍNICA DEL DOLOR TIJUANA, BC
5	CLÍNICA DEL DOLOR MEXICALI, BC
6	CLÍNICA DEL DOLOR ENSENADA, BC
10	URODINAMIA MULTICANAL TIJUANA, BC
11	URODINAMIA MULTICANAL MEXICALI, BC
12	URODINAMIA MULTICANAL SAN LUIS R.C.
13	UROLOGIA PEDIATRICA TIJUANA, BC
14	UROLOGIA PEDIATRICA MEXICALI, BC

Con Fundamento en el Artículo 46 de La LAASSP, el Contrato se formalizará el día **04 de Abril del 2025**, de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del





Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:

LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **04 de Abril del 2025**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, que no hayan asistido, en el tablero de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California, por un término no menor a 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en la Plataforma Integral Compranet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/compranet> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:07 horas** del día **20 de Marzo de 2025**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 16 fojas útiles y 03 anexos con 22 fojas.

-----**FIN DE TEXTO**-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Blvd Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx
Página 15 de 16



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		✓
Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2		





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000001



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025
"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

FECHA: 20 DE MARZO DE 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 2, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DISTINTA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	NATALIA IVONE MATTI AMADOR
--	----------------------------

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA	6 INCISO B)	SI	



8 2



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES) , DE LAS PRESENTES BASES.			
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) , DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) , DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	SI	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI	
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO H)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO I)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO	6 INCISO J)	SI	



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017			
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO K)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO L)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17 . CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO O)	SI	



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE).	6 INCISO P)	SI	

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	RED BENEFIT ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MEDICOS SA DE CV
-------------------------------------	--

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES) , DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) , DE LAS PRESENTES	6 INCISO C)	SI	



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
BASES.			
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) , DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	SI	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI	
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO H)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO I)		NO
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO J)		NO
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	6 INCISO K)		NO



8



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.			
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO L)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17 . CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO O)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE).	6 INCISO P)	SI	



62



RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO
-------------------------------------	-------------------------------

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE).	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES) , DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) , DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) , DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	SI	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI	



82



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO H)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO I)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO J)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO K)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO L)	SI	



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17 . CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO) .	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO O)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE) .	6 INCISO P)	SI	

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.15 "EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES" DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONSULTÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/), DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO DE PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS, CONSULTABLE Y DESCARGABLE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS LICITANTES NO SE ENCUENTREN INHABILITADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000010



NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- JEFA DE LA OFICINA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
LIC. DIEGO EMILIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- SUPERVISOR DE PROYECTOS E2		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Blvd Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000011



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of. N° 029001-200100/CAOA/0186/2025
Mexicali, Baja California a 19 de marzo del 2025

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo que establece el numeral 9.1 **evaluación de las proposiciones técnicas**, de la Licitación Pública Nacional no. **LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025**, para la adquisición de **"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025**, de conformidad en lo establecido en los numeral 4.25 f) y 4.39 de las Políticas Bases y Lineamientos del IMSS en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, así como lo dispuesto en los Artículo 36, 36 BIS Y 37 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás disposiciones aplicables en la materia, **se emite el siguiente dictamen técnico**, a la evaluación de las propuestas técnicas de los siguientes licitantes.

NO.	PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD
1	7	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	TIJUANA, B.C.
1	8	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	MEXICALI, B.C.
1	9	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	ENSENADA, B.C.
2	13	UROLOGIA PEDIATRICA	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	TIJUANA, B.C.
3	11	URODINAMIA MULTICANAL	RED BENEFIT ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MÉDICOS S.A DE C.V.	SAN LUIS, B.C.

Para efectos de la evaluación Técnica y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideraron los criterios siguientes:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificó documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002 www.imss.gob.mx

2
8



- Se verificó el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 y 6.2, de las bases de esta convocatoria.
- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el anexo técnico que contiene los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
- Sé verificó que se cumpla con los aspectos señalados en la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas y que no obtenga un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) en el anexo número 17 (diecisiete).
- Se verifico el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Licitantes Aprobados Técnicamente, mismos que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6.2 y anexo Técnico y Términos y Condiciones de las bases de la convocatoria.

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	PROPUESTA TECNICA	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
7	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	TIJUANA, B.C.	APROBADO	NO APLICA	CUMPLE
8	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	MEXICALI, B.C.	APROBADO	NO APLICA	CUMPLE
9	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	ENSENADA, B.C.	APROBADO	NO APLICA	CUMPLE

***NOTA:** La "Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguridad y Protección Civil en las Unidades Médicas Subrogadas" (no aplica para los servicios en los que los licitantes ofrezcan el **servicio dentro de las instalaciones del Instituto**, Con apego a lo establecido en el numeral 2.1 inciso d. de las bases de la convocatoria.

La propuesta Técnica una vez revisada y analizada resulta ser solvente, porque reúne los requisitos técnicos solicitados en el numeral 6.2. Proposición técnica, en correlación con el numeral 2.1 y 2.2 de la convocatoria, anexo Técnico y Términos y Condiciones de las bases de la **Licitación Pública Nacional no. LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025, para la adquisición de "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025**, Con apego a lo anterior el licitante cumple con lo requerido por el área técnica.



62



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000010



Dentro de su propuesta técnica el licitante, para dar cumplimiento al numeral 6.2 inciso D), referente a la prestación del servicio, el licitante indica la dirección y personal siguiente:



**PUNTO 6.2 INCISO D)
2. LOS HORARIOS DEL SERVICIO.**

7. PLANTILLA DE PERSONAL CON QUE A LA FECHA CUENTA LA EMPRESA, EN SUPUESTO DE PARTICIPAR POR DOS O MÁS LOCALIDADES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE CADA LOCALIDAD (ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ DE CONTENER POR LO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL).
8. ESCRITO DONDE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO. EN CASO DE PARTICIPAR EN VARIAS LOCALIDADES, SEÑALAR AL RESPONSABLE EN CADA UNA DE ellas.

LA CONVOCANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PRESENTE.

En atención a la LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los responsables que atenderán y darán seguimiento para la prestación del servicio requerido por el Instituto, indicando donde pueden ser localizados las 24 horas, son los siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025.



Red Benefit Administradora de Servicios Médicos S.A de C.V

COORDINADOR CIUDAD OBREGÓN, SONORA

Nombre	Alejandro Mendoza Torres	Teléfono	644 415 9395
Puesto	Coordinador de Red Benefit Administradora de Servicios Médicos S.A de C.V	Correo Electrónico	proveedores@redbenefit.com
Ciudad	Ciudad Obregón, Sonora CP 85000		
Horario	PORTLLAMADA	Celular	644 201 5406

COORDINADOR SAN LUIS B.C.

Nombre	Karen Denise Rey	Teléfono	653 534 3581
Puesto	Coordinador de Red Benefit Administradora de Servicios Médicos S.A de C.V	Correo Electrónico	administracion.slrc@redbenefit.com
Ciudad	San Luis Río Colorado,		
Horario	PORTLLAMADA	Celular	653 139 3124

SAN LUIS, B.C. SONORA

PARTIDA 12 Hospital General Sub Zona 12 (HGSZ 12)

"CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL DESIERTO" URODINAMIA

Nombre	Dr. Juan Manuel Sierra Mendoza	Teléfono	653 536 2080
Especialidad	Urología	Correo Electrónico	
Domicilio	Avenida Felix Contreras # 104 entre 11 y 12	Contrato	
Ciudad	San Luis Río Colorado, Sonora	Fax	
Horario	12:00pm a 15:00pm y 19:00-20:00 Lunes a Viernes	Celular	653 116 8814

Ciudad Obregón, Sonora, a 25 de febrero del 2025
Protesto lo necesario

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE FRANCISCO JAIME HUERTA

Red Benefit Administradora de Servicios Médicos S.A de C.V

Av. Madero 101, Col. Cuauhtémoc, San Luis Río Colorado Sonora. CP. 83400

Calle Pioneros Pte. No. 663. Col. Villa California, Ciudad Obregón, Sonora, CP 85038, México. Teléfono. 6444159095

www.redbenefit.com

Página 47 de 62

Sin embargo, una vez que llego el funcionario designado para la visita, fue atendido por el Dr. Juan Manuel Sierra Mendoza quien refirió que ahí no es Red Benefit Administradora de Servicios Médicos S.A de C.V., que esa dirección correspondía a la Clínica de Especialidades Médicas del Desierto, que él les ha realizado trabajos a ellos. de lo anterior se adjunta acta circunstanciada de hechos y fotografías del establecimiento indicado en la propuesta técnica para la prestación del servicio.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000017



Licitantes No aprobados Técnicamente ya que una vez revisada y analizada su propuesta técnica resulta no ser solvente al no cumplir técnicamente con los requisitos solicitados, conforme a los siguientes motivos:

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
11	URODINAMIA MULTICANAL	RED BENEFIT ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MÉDICOS S.A DE C.V.	SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	1,2,3,4,5 y 6	6.2 INCISO B), EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 2.1 INCISO E) Y NUMERAL 3.3 DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO B), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.1 INCISO B, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO B), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.1 INCISO E, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO C), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 PUNTO 4, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO C), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 PUNTO 5, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO C), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 PUNTO 6, DE LA CONVOCATORIA.	NO CUMPLE
13	UROLOGIA PEDIATRICA	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	TIJUANA, B.C.	2,4,5,6,7,8,9,10,11,12	6.2 INCISO B), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.1 INCISO B, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO C), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 PUNTO 4, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO C), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 PUNTO 5, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO C), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 PUNTO 6, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO B), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.1 INCISO A. 6.2 INCISO D), PUNTO 3, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO D), PUNTO 5, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO D), PUNTO 6, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO D), PUNTO 7, DE LA CONVOCATORIA. 6.2 INCISO D), PUNTO 8, DE LA CONVOCATORIA.	NO CUMPLE

Motivo 1.- Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del Instituto, para verificar las condiciones de seguridad y de protección civil del establecimiento del licitante se verifico que el establecimiento que el licitante manifestó para la prestación del servicio no corresponde al licitante participante RED BENEFIT ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MÉDICOS S.A DE C.V , por lo tanto no fue posible realizar la visita a las instalaciones. No se aprueba la propuesta técnica del licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica **no resulta ser solvente**, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, e incumple con el **numeral 6.2 INCISO B)**, en correlación con el **punto 2.1 inciso E) y numeral 3.3**, así como con el **numeral 9 y 9.1 cuarto y sexto criterio de evaluación**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002 www.imss.gob.mx



000015



Motivo 2.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO Presenta** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO B)**, en correlación con el numeral **2.1 inciso B.** de la Convocatoria.

Motivo 3.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO Presenta** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO B)**, en correlación con el numeral **2.1 inciso E.** de la Convocatoria.

Motivo 4.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO Presenta** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO C)**, en correlación con el numeral **2.2 punto 4.** de la Convocatoria.

Motivo 5.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO Presenta** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO C)**, en correlación con el numeral **2.2 punto 5.** de la Convocatoria.

Motivo 6.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO Presenta** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO C)**, en correlación con el numeral **2.2 punto 6.** de la Convocatoria.

Motivo 7.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO Presenta** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO B)**, en correlación con el numeral **2.1 inciso A.** de la Convocatoria.

Motivo 8.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO Presenta** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO D)**, punto **3.** de la Convocatoria.

Motivo 9.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO Presenta** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO D)**, punto **5.** de la Convocatoria. ✓



~
X



Motivo 10.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO Presenta** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO D)**, punto 6. de la Convocatoria.

Motivo 11.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO Presenta** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO D)**, punto 7. de la Convocatoria.

Motivo 12.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO Presenta** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO D)**, punto 8. de la Convocatoria.

Por tales motivos, se desechan las propuestas Técnicas presentadas por los licitantes de acuerdo a los criterios de evaluación de la propuesta técnica establecidos por la convocante en los numerales 9 y 9.1, criterios, primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de la convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6 Y 6.2, DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.
- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 36, 36 bis y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los Artículos 39 fracciones IV, V, VI Y 51 de su Reglamento y con fundamento en el punto 10. causas de desechamiento inciso A), F), H), M) Y N)., de la convocatoria el cual señalan lo siguiente:

✓
b ✓



10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- F) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- H) CUANDO NO SE CUMPLA JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- M) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).
- N) CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO Estrictamente con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Sirva lo anterior para que se continúe con el evento de fallo de la Licitación Pública Nacional no. **LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025**, para la adquisición del **"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025**.

No habiendo otro asunto que tratar, se emite el presente **Dictamen Técnico**, para dejar constancia de lo actuado, y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 09:30 horas del día 19 de marzo de 2025.

REPRESENTANTE AREA TÉCNICA	FIRMA
Dr. Francisco Javier López Parra Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

000018



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada de hechos

En la ciudad de San Luis, R.C.SON. Se reúnen en unidad Médica los servidores públicos que firman la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" para la LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025, "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025.

DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA	
Nombre de la Unidad Médica: <u>Red Benefit administradora de servicios médicos S.A. de C.V.</u>	Dirección: <u>Av. Felix Contreras no. 104 entre 11 y 12,</u>
Localidad: <u>San Luis Río Colorado, Sonora.</u>	Fecha: <u>13 de marzo del 2025</u>

Hechos	
Con fecha 13 de marzo del 2025 se acudió a la unidad médica Red benefit para la aplicación de cedula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades subrogadas, donde se percata que los datos proporcionados de la unidad no coinciden por lo que no se aplica la cedula.	

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando :
calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por parte de la empresa
Mat. 99029182
Jefatura de Conservación
JCU 6

Nombre y Firma

Ernesto Sotelo F

RED BENEFIT
ADMINISTRACIÓN S.L.R.C.

Nombre y Firma.

Maria A. S.

Testigo Nombre y Firma.

Testigo Nombre y Firma.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002 www.imss-gob.mx

DEL DESIERO

Dr. Juan M. Sierra

Urologo / Urodinamia

Infertilidad Masculina y urología femenina

653.536.2080

Dr. Fco. Elmer Fontes Lohr

Pediatra

Dr. P. Sergio Miranda A.

Dra. Diana D. Angulo R.

Ginecología

Dr. Fco. Gustavo Angulo S.
Ortopedia y Traumatología

Dr. Jose de J. Vidrio P.

Cirugia General

Gastroenterologia

Dr. Jose Manuel Mendez M.

Otorrinolaringologo

Oido, nariz , garganta

000019

28



000020

✓
~
8



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000021



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

ANEXO II
EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-12-2025

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA) PARA EL EJERCICIO 2025"

FECHA: 20 DE MARZO DE 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3, 9 Y 9.2 DE LA CONVOCATORIA, EL ÁREA CONTRATANTE LLEVO A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE, SIENDO:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	PARTIDA (S)
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7, 8 Y 9

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE SE REALIZÓ DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, DONDE EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.



2025

Año de
La Mujer
Indígena

Fraccionamiento Nuevo Mexicali, Mexicali, B.C., C. P. 21600, Tel. (686) 555 5035 y
41, Ext. 109



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRAC. X Y XI Y 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA SE OTORGA EL SIGUIENTE RESULTADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	IMPORTE TOTAL	EVALUACIÓN ECONÓMICA
7	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO TIJUANA B.C.	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	\$163,400.00	APROBADO
8	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO MEXICALI B.C.		\$81,400.00	APROBADO
9	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO ENSENADA B.C.		\$77,800.00	APROBADO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- JEFA DE LA OFICINA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
LIC. DIEGO EMILIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- SUPERVISOR DE PROYECTOS E2		